

## CIRCULAR N° 10

CA-0640

Tunja, 10 de noviembre de 2014

**PARA:** DECANOS, CONSEJOS DE FACULTAD, DIRECTORES DE ESCUELA DIRECTORES DE PROGRAMAS Y COMITÉS DE CURRÍCULO, ASESORES DE FACULTAD Y SECRETARIAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA UPTC.

**Asunto:** PLANEACIÓN ACTIVIDAD ACADÉMICA PRIMER SEMESTRE DE 2015.

El Honorable Consejo Académico en sesión 22 del 07 de noviembre de 2014, acordó solicitarles tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la planeación de la actividad académica del primer semestre de 2015, así:

1. Para asignaturas electivas cumplir con lo establecido en el Parágrafo 2° Artículo 38° del Acuerdo No. 130 de 1998: "Parágrafo 2°. Una asignatura electiva o de cursos de líneas de profundización correspondiente al plan de estudios, sólo podrá ofrecerse cuando la inscripción sea igual o superior a diez (10) estudiantes"
2. No programar varios horarios para cursos con bajo número de estudiantes, es preferible realizar la división de grupos cuando en el proceso de matrícula se supera el máximo permitido.
3. En programas de admisión anual, no abrir cursos regulares con menos de 10 estudiantes, estos grupos deben figurar siempre en el sistema SIRA, (cursos propedéuticos).
4. Grupos creados en semestres anteriores y que para el próximo semestre no se requieran, deben ser borrados en SIRA.
5. Verificar que todos los cursos en SIRA tengan horarios asignados, para evitar que se inscriban estudiantes y posteriormente se presenten inconvenientes para asignar el horario. Tener en cuenta el tipo de actividad que se asigna en el sistema, como es el caso de la actividad normal, cátedra interna, cátedra externa y/o OPS.
6. Para que los estudiantes puedan realizar el proceso de inscripción de asignaturas, según las fechas establecidas en el calendario Académico, se debe verificar con la suficiente antelación, que la programación de cursos en SIRA esté completa, se ajuste a la normatividad vigente y no presente ningún tipo de inconvenientes.

## CONSEJO ACADÉMICO

### Continuación Circular No. 10

2

7. Las actividades de los docentes se deben organizar de lunes a viernes, sin excepción alguna.
8. Docentes que tienen parte de su actividad académica en Posgrados, deben orientar, por lo menos, un curso en pregrado. Lo anterior en concordancia con el Parágrafo del Artículo 26° del Acuerdo No. 25 de 2012.
9. Se solicita el estricto cumplimiento al BIE, según el orden de posición y por Áreas, Acuerdo 053 de 2012.

Únicamente se debe solicitar vinculación de Docentes Ocasionales de Tiempo Completo cuando en el semestre anterior hayan realizado las siguientes actividades complementarias a la docencia, debidamente comprobadas:

- a. Apoyar el proceso de acreditación del programa
  - b. Realizar investigación o extensión, presentando resultados
10. Es de mencionar que si es necesario vincular docentes por la modalidad de necesidad del servicio, (Acuerdo 053 de 2012) esta vinculación debe hacerse solamente como Cátedra Externa, máximo 8 horas semanales.
  11. Docentes que se requieran después de iniciar las clases, por situaciones eventuales como: no aceptación, renunciaciones y comisiones, entre otras, se deben solicitar únicamente como catedráticos externos o cátedra interna, con el cumplimiento de los requisitos.
  12. Tener en cuenta que una vez asignada y aprobada la actividad académica y revisada en la Vicerrectoría Académica, ésta será bloqueada en el sistema SIRA y solo podrá modificarse si existe una debida justificación y con el Vo,Bo. del Vicerrector Académico, lo anterior con el objeto de realizar la contratación de docentes oportunamente y dar cumplimiento al Calendario Académico.
  13. Teniendo en cuenta las anteriores recomendaciones se solicita entregar el día **el 19 de enero de 2015**, sin excepción alguna, la actividad académica de los docentes de Planta en medio físico ante la Vicerrectoría Académica, con sus respectivos soportes (actividad académica en formato SIRA formato de Relación cambios de actividad D-PA-P01-F09, debidamente legalizados).

**Continuación Circular No. 10**

**3**

14. De acuerdo con el Calendario Académico, los cursos Intersemestrales se desarrollarán con la siguiente programación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA</b>
Inscripción y pagos a cursos	01 al 05 de diciembre de 2014
Asignación de salones y horarios	09 al 12 de diciembre de 2014
Contratación de docentes	05 al 09 de enero de 2015
Desarrollo del curso	12 al 30 de enero de 2015
Entrega de notas	30 de enero de 2015
Inscripción de asignaturas para realizaron cursos de vacaciones	02 al 06 de febrero de 2015

Cordial saludo,

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Celso Antonio Vargas Gómez  
Revisó: Ilba Yaneth Rodríguez Tamayo